

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**15238** *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Ávila (Ávila) Expediente ED-0081/2025).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, Sección B, Tomo 44, libro 13, Número 20235, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Ávila (Ávila):

- Titular del derecho /NIF:

• Mariano García Hernández NIF: 0\*.3\*1.\*3\*-F

Título que ampara el derecho, fecha y autoridad:

- Resolución de Inscripción por disposición legal. 29/04/1993. Confederación Hidrográfica del Duero.

- Volumen Máx. Anual (m3): 182,500

- Caudal máximo (l/s): 0,14000

- Caudal medio (l/s): 0,00600

- Tipo de uso: Usos agropecuarios. Ganadería.

- Naturaleza consuntiva del uso: Sí

- Observaciones del derecho:

• Con esta fecha 15-01-2024 se procede a la adaptación electrónica de la inscripción conforme a los datos del expediente.

• Con fecha 20/01/2025 se actualiza el punto de toma conforme al catastro vigente, por lo que se sustituye la parcela 6-A del polígono 56, -que figuraba en la documentación del expediente inicial -, por la localización TN Sistema General Río Chico, 228.

• En cuanto al uso: Usos agropecuarios. Ganadería, al ser un uso puntual, se actualiza la numeración catastral de la localización, en igual sentido que lo indicado en cuanto a la actualización del punto de toma.

Nº Identificador: Toma 1(5150)

- Nombre captación: Captación del año/expediente 1992/1669

- Uso destino agua de la captación: Usos agropecuarios. Ganadería.
- Procedencia del agua: Subterránea
- Masa de agua: Valle de Amblés (400064)
- Localización de la captación:
- Paraje/Topónimo: TN Sistema General Río Chico, 228
- Término municipal: Ávila Provincia: Ávila
- Coordenadas cartográficas de la captación (UTM ETRS89):X: 355647 Y: 4500280
- Referencia catastral: 5808007UL5050N0001D

Expediente IP-20235-AV. Expediente Alberca 1669/1992. Expediente Integra IP-1134/1992.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 18 de marzo de 2026, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

De acuerdo con el informe de Guardería Fluvial, Zona 1 Ávila sector AV-4, de fecha 8 de julio de 2025, del que se desprende que el aprovechamiento IP-20235-AV, identificado en el apartado anterior, cuenta con instalaciones (pozo), pero se encuentra sin uso, no disponiendo de mecanismo de extracción ni de contador y ha variado las condiciones del uso al alterar la titularidad y el destino determinado, dado que en la actualidad la parcela es urbana, se halla sin edificar y pertenece al Ayuntamiento de Ávila. Incumple la Orden TED/1191/2024[1].

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 23 de marzo de 2026, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED-0081/2025 (TTEC), bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración

u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

[1] Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público Boletín Oficial del Estado núm. 263, de 31 de octubre de 2024.

Valladolid, 7 de mayo de 2026.- Jefe del Servicio de Registro de Aguas.  
Confederación Hidrográfica del Duero O.A, Laura Pérez-Pellón Valetín-Gamazo.

ID: A260019142-1